

81

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra MAGDALENA MEDINA FONSECA

No.253684089001 2012 00014 00

El Los comprobantes de pago de honorarios al auxiliar de la justicia y que aporta la entidad demandante a través de su procurador judicial, incorpórense al expediente y déjese en conocimiento de los extremos del litigio para que sea tenido en cuenta en la respectiva liquidación de costas.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 80 DE HOY 13 NOV 2015

El Secretario,

GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA

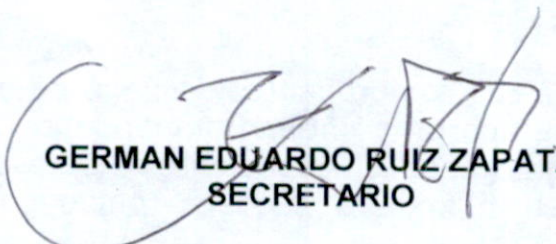
REPÚBLICA DE COLOMBIA



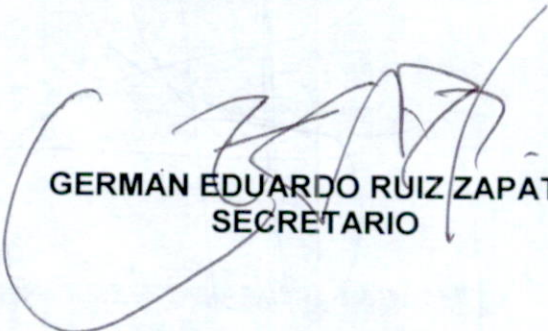
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

19 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

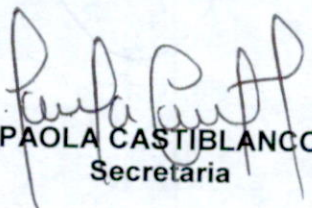

GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

23 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

Informe Secretarial

Jerusalén, 28 de octubre de 2016. Al despacho del Señor Juez, informando que la secuestre no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria